

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, abril 19 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Lebrija, abril veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

Fíjese la hora de las dos (2:00) de la tarde del quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022) para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., al efecto se decretan las pruebas solicitadas y se oirá en interrogatorio a las partes:

DE LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Tener como tales las aportadas con la demanda y la contestación de excepciones.

DE LA PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTALES: Tener como tales las aportadas con la contestación de la demanda y formulación de excepciones.

**NOTIFIQUESE**

**Firmado Por:**

**Judith Natalie Garcia Garcia  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Lebrija - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab9ed223ce19aaf50429ec3d819d35c8ddd7bfda786427e4a7d5d06b08ab176d**

Documento generado en 20/04/2022 04:22:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**